



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue presentado el día 18/12/2020. Sírvase proveer,

Armenia, Quindío; 29 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00144-00

Revisado el presente expediente se logra advertir que mediante proveído calendado 05 de febrero de 2020, este despacho judicial decretó el desistimiento tácito de la medida cautelar que recaía sobre el rodante identificado con la placa GZP-19A, sin embargo en la anotación de Siglo XXI se registró terminación del proceso por desistimiento tácito del proceso, en virtud de lo cual se ordena que por secretaría se realice la corrección de dicho registro.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la solicitud de retiro de anexos de la demanda elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 18 de diciembre de 2020, se le requiere para que precise si insiste con la solicitud de retiro de los anexos de la demanda o si desea continuar con el trámite del presente proceso.

Finalmente, como quiera que el señor Jorge Adriano Usma López, no dio cumplimiento del requerimiento efectuado mediante auto del 03 de diciembre de 2020, se niega la solicitud de cesión elevada el pasado 20 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

09fb8004802d11451d4801d667fa91af2318ab2b5cc8ba267c6c22ea26c953f7

Documento generado en 29/07/2021 09:35:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**